



COLUMNISTA

Dolientes en beneficio de la formalidad

Se piden 'dolientes' que hagan propios los reclamos frente a inconvenientes para ingresar o permanecer en la formalidad".

Gustavo H. Cote Peña



Facebook



Twitter



Linked In



Enviar



GUARDAR

POR: GUSTAVO H. COTE PEÑA ·

Según la Constitución y la Ley 5a de 1992, un proyecto de ley deben ser aprobado en cuatro debates sucesivos en comisiones (2) y plenarias (2) de Cámara y Senado, para ser Ley, cumpliendo así el "principio de consecutividad".

Durante este trámite, los miembros del Congreso están facultados para introducir las modificaciones que estimen convenientes. En el campo tributario, cuando los cambios "decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales", deben ser propuestos con el visto previo del ejecutivo.

En todos los demás aspectos, como crear nuevos tributos, modificar los existentes para extender su cobertura, cambiar procedimientos, señalar, reestructurar o racionalizar sanciones, regular deberes formales, etc, los senadores y representantes poseen la iniciativa de manera autónoma.

No obstante, el ubicarse al margen de las mayorías estructuradas por el gobierno de turno para impulsar sus propias ideas, constituye un obstáculo insalvable para ejercer tal posibilidad.

Lo anterior quedó en evidencia con la aprobación de las nuevas normas impositivas en el primer debate, durante el cual, una gran parte de las proposiciones presentadas sin la anuencia del ministro de Hacienda fueron negadas y otras quedaron bajo la condición de "constancias", buscando garantizar su discusión en las sesiones posteriores, respetando el principio mencionado.

En la aprobación en ciernes, quienes han sido elegidos por el voto de los ciudadanos deben tener presente el interés general y, por tanto, les corresponde evitar ceder ante las presiones acostumbradas de determinados sectores económicos en la búsqueda del mayor lucro de sus negocios particulares. Los ajustes por venir, deben mantener, como ha sido hasta ahora, el norte original del proyecto.

Además, se requieren 'dolientes' para hacer propios los reclamos generalizados frente a inconvenientes para ingresar o permanecer en la formalidad.

En el SIMPLE es insuficiente el aumento a 100.000 UVT como ingresos máximos para inscribirse en el régimen; faltaría reconocer su aplicación efectiva por todo el año gravable, autorizando, para quienes excedan dicho límite durante el mismo, la liquidación del impuesto anual con la tarifa máxima de su actividad.

En esta forma se superaría el problema hoy vigente de estar obligados a declarar como contribuyentes y responsables ordinarios por los períodos ya corridos del respectivo ejercicio. Por elemental equidad, debe desmontarse el impuesto a las

Lo más leído

1. ¿Está entre quienes deben renovar la licencia de conducción en 2022?
2. Habría 'táxel' de exámenes para obtener el pase
3. Analizan posible relación entre vacuna de Moderna y riesgos cardíacos
4. Vacunación en la costa Caribe
5. Por estas razones le pueden suspender su licencia de conducción
6. Apréndaselos: indicativos para la nueva forma de llamar en Colombia

COLUMNAS ANTERIORES DE

GUSTAVO H. COTE PEÑA

18/07/2021 Reacciones a un informe

20/06/2021 Recursos para el plan financiero

23/05/2021 Conejo al Simple

09/05/2021 Lo urgente y necesario

VER TODAS

mesadas de los pensionados del SIMPLE, patrocinado por el minhacienda de la época en las leyes del 2018 y 2019.

Igualmente, debe reiterarse lo expresado en columnas anteriores sobre la urgente necesidad de racionalizar la grave situación impulsada por la Dian, al pretender sanciones desproporcionadas por irregularidades en deberes formales que en nada afectan la recaudación ni el control, como ocurre con el pago anticipado del IVA con la presentación de declaraciones bimestrales, cuando debían ser cuatrimestrales.

Gustavo Humberto Cote Peña
Exdirector General de la Dian
gcote@global.co.

[REPORTAR ERROR](#)

[IMPRIMIR](#)

Destacados

[OPINIÓN](#)

[NEGOCIOS](#)

[MIS FINANZAS](#)

[TENDENCIAS](#)



¿Cómo obtener un ahorro significativo para la vejez?



Cambios en los días sin IVA: nuevos productos y formas de pago



Consejos para vender una vivienda más rápido



Zonas de Colombia con metro cuadrado más caro en mercado inmobiliario

Nuestros columnistas

[DÍA A DÍA](#)

[LUNES](#)

[MARTES](#)

[MIÉRCOLES](#)

[JUEVES](#)

[VIERNES](#)

[Otros columnistas](#)



César Caballero
Reinoso
Director de Cifras y Conceptos

Mi voz de protesta

La alcaldesa Claudia López vuelve a insistir en relacionar a los migrantes venezolanos con el deterioro de la seguridad en Bogotá.



Mauricio Cabrera Galvis
Consultor privado

Sorpresas del PIB

¿Cómo es posible que las compras de los hogares hayan crecido tanto cuando la economía estaba medio cerrada y cuándo hubo más de un mes de paro?



Bruce Mac Master
Presidente de la Andi

Empresas INspiradoras

15 compañías tomaron desafíos sociales que se agudizaron con el covid y aumentaron su competitividad, rentabilidad e impacto positivo en la sociedad.



Beethoven Herrera
Valencia
Profesor universidades Nacional y Externado

Deuda con la Constitución

La Corte Suprema le ordenó al Congreso que profiera la ley o leyes que sean necesarias para actualizar la legislación laboral.



Manuel José Cárdenas
Consultor internacional

¿Qué futuro nos espera?

El hecho es que 20 tecnologías, más o menos, están tomando la delantera y teniendo importancia para mejorar la vida de las personas.

TE PUEDE GUSTAR



Enlaces Patrocinados por Taboola



7 días de criptodivisas en una plataforma fiable
IC Markets



Una pequeña inversión en Amazon podría sorprenderte en un mes
Investingops



¿Quiere obtener una visa EB-5? Puede que sea más barato de lo que...
EB Visa | Search

Nuestros Portales

EL TIEMPO

Explosión en Cúcuta: atentaron contra estación de la policía

FUTBOLRED

Bayern sigue desarmando a sus rivales: atención con su nueva estrella

Motor

Más de 3,8 millones de colombianos, a renovar su licencia de conducción

Portafolio

Noticias de economía y negocios en Colombia y el Mundo.



VERSIÓN PARA MÓVIL

Info general del portal: PBX: 57 (1) 2940100.
Bogotá 4266000 - Línea Nacional 01 8000 110 990.
Dirección: Av. Calle 26 # 6RR-70.